



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "AVECINDADOS, INCLUSIÓN E INTERCULTURALIDAD".

EXENTO

DECRETO N° 10634 /2023.-

ARICA, 26 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3098, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1252, de fecha 24 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 18099, de fecha 24 de octubre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la oficina de Derechos Humanos, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "AVECINDADOS, INCLUSIÓN E INTERCULTURALIDAD", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "AVECINDADOS, INCLUSIÓN E INTERCULTURALIDAD", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: AVECINDADOS, INCLUSIÓN E INTERCULTURALIDAD
1.2.- EJECUTA	: DIDECO – DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH)
1.3.- FECHA	: Octubre a Diciembre de 2023 (fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor)
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: En base al artículo 1° de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES donde se señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural de las respectivas comunas y según el párrafo N°2 del artículo 3 letra e), donde pone énfasis en la promoción del desarrollo comunitario. Bajo estos argumentos, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Derechos Humanos ha realizado una propuesta de trabajo desde la inclusión y la integración de las comunidades de personas migrantes que son residentes en nuestra región, hacia la comunidad ariqueña.
2.2.-DESCRIPCION	: La Ilustre Municipalidad de Arica, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la oficina de Derechos Humanos, propone trabajar este proyecto bajo tres lineamientos claves para fortalecer la inclusión social y la integración de las comunidades de personas migrantes en nuestra región. Los lineamientos que propone este programa tienen que ver con la sensibilización hacia la comunidad ariqueña, mediante la difusión y promoción de los derechos, la educación en temas de migración mediante seminarios, jornadas de trabajo y levantamiento de información y por último el fortalecimiento organizacional a través del apoyo entregado hacia las actividades convocadas por las comunidades y organizaciones. Todas estas acciones son destinadas a promover la inclusión. Para alcanzar en parte dicho objetivo, la Oficina de Derechos Humanos ha planificado una actividad que contribuya a la creación de espacios que favorezcan la convivencia de la población migrante y de la comunidad ariqueña en general. Actividad N°1: Apoyo a Emprendimientos Migrantes residentes. En el mes de noviembre del presente año se realizará un evento en apoyo a emprendimientos de personas pertenecientes a la comunidad de migrantes residentes en Arica, con las cuales se pretende realizar una feria de emprendimientos en el mes de noviembre en un espacio central para la promoción de sus productos, para ello se realizará el contrato de una productora para la instalación de los stands.
III.- OBJETIVOS	

3.1.- GENERAL	:	Promover la inclusión social de la comunidad migrante vecindada en Arica, a través de actividades culturales y de emprendimiento laboral																	
3.2.- ESPECÍFICOS	:	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer las iniciativas artísticas y culturales de las comunidades y organizaciones de migrantes. Incentivar la integración entre nacionales y migrantes, a través de una feria de emprendimiento, a fin de disminuir los actos de discriminación. 																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																			
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dpto. Comunidad y Territorio <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de Derechos Humanos																	
4.2.- MATERIALES	:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">MERCADO PÚBLICO</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de Eventos (stand, amplificación, conexión eléctrica, artistas, colaciones artistas, camarín)</td> <td style="text-align: right;">5.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">5.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>NOTA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina de Derechos humanos. <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA, IVA INCLUIDO ES DE \$5.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora de Eventos (stand, amplificación, conexión eléctrica, artistas, colaciones artistas, camarín)	5.000.000	TOTAL	5.000.000											
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
Productora de Eventos (stand, amplificación, conexión eléctrica, artistas, colaciones artistas, camarín)	5.000.000																		
TOTAL	5.000.000																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales																	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																			
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 10																			
5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 15%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 25%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVIDAD: Producción de Eventos, Apoyo a Emprendimientos Migrantes</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada)</td> <td style="text-align: right;">5.000.000</td> </tr> <tr> <td>-Certificación T1 SEC</td> <td></td> <td style="text-align: center;">DIDECO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	ACTIVIDAD: Producción de Eventos, Apoyo a Emprendimientos Migrantes	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada)	5.000.000	-Certificación T1 SEC		DIDECO				TOTAL	\$5.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																
ACTIVIDAD: Producción de Eventos, Apoyo a Emprendimientos Migrantes	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada)	5.000.000																
-Certificación T1 SEC		DIDECO																	
		TOTAL	\$5.000.000																

El monto total del Programa es de \$ 5.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA